



Bases del sorteo vinculado a la promoción “San Valentín en el Mercado” realizada en los Mercados Municipales de la ciudad de Córdoba.

1. QUIÉN SE PUEDE PRESENTAR

La promoción va dirigida a los clientes de los municipales (se excluye la participación de titulares de los puestos, empleados, y personal vinculado a la prestación de servicios en los mercados municipales).

2. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Los clientes que realicen sus compras en cada mercado deberán llenar con sus datos el boleto de participación entregado por el comerciante y, una vez grapado al ticket de compra de ese establecimiento, los depositarán en los buzones preparados a tal efecto.

En cada boleto deberá aparecer reflejado, en el espacio reservado para ello, los datos de contacto del cliente, compuestos por su nombre, apellidos y número de teléfono.

Una vez finalizado el plazo de participación se realizará para cada mercado, un sorteo entre los boletos recogidos en cada uno de los buzones.

3. ORGANIZACIÓN

MERCACÓRDOBA con domicilio en Avenida de las Lonjas, s/n Córdoba (España) realiza la promoción “San Valentín en el Mercado” que se regirá de la siguiente forma:

3.1. PARTICIPACIÓN

La participación se realizará a través de un boleto entregado por el comerciante, que deberá ser llenado con los datos del cliente y grapado al ticket de compra del establecimiento e introducirlo en los buzones habilitados en cada uno de los mercados de abastos de la ciudad de Córdoba. Esta participación es totalmente gratuita, y va dirigida a los clientes que realicen sus compras en el mercado (se excluye de la participación a los titulares de los puestos, empleados y personal vinculado a la prestación de servicios en los mercados municipales). Los datos solicitados en el boleto de participación deberán estar completos y ser legibles.

3.2. DURACIÓN DE LA CAMPAÑA

Los boletos se podrán depositar desde el día 7 al 14 de febrero de 2026 (se retirarán los buzones a las 14:00 el último día) en el horario habitual de apertura de los mercados.



3.3. PREMIO

El premio consiste en:

- **Una Smart box de experiencia de fin de semana valorada en más de 60 €**

Habrá una persona ganadora por mercado que resultará del boleto que se extraiga al azar de cada uno de los buzones de cada mercado.

3.4. MECANISMO DEL SORTEO:

- Una vez retirados los buzones, se llevarán a las oficinas de Mercacórdoba
- Se extraerán al azar 3 boletos de cada buzón de cada mercado (1 ganado@r y 2 suplentes)
- Se realizarán 3 intentos de llamada y ante no respuesta, se pasará el primer suplente, repitiendo la operación al segundo en caso de ausencia de respuesta.
- El premio será entregado a cada ganador en cada mercado, por el comerciante que aparezca identificado en el boleto (a través del ticket de compra que aparezca grapado a la participación), siendo acordado el día de la entrega con el cliente agraciado.

4. PERSONA GANADORA

La persona ganadora será elegida al azar día 16 de febrero una vez termine el plazo de la campaña y el boleto cumpla los requisitos expresados en las presentes bases.

5. PUBLICACIÓN DE LA PERSONA GANADORA

Mercacórdoba se pondrá en contacto con la persona ganadora a través del teléfono recogido en el boleto de participación, informándole de su condición.

La persona ganadora se anunciará el martes 17 a partir de las 11:00 en las redes sociales de Mercacórdoba.

6. CONSENTIMIENTO

Los participantes en la promoción consienten inequívocamente que, en caso de resultar ganadores, sus datos personales (nombre y apellidos, imagen) puedan ser comunicados a terceros mediante su difusión a través de los medios que Mercacórdoba estime más convenientes.

7. ENTREGA DE LOS PREMIOS

Una vez elegido la persona ganadora en cada mercado, Mercacórdoba se pondrá en contacto con ella y le solicitará el DNI a la entrega del premio para comprobar la veracidad de sus datos.



La recogida del premio se hará en cada en cada Mercado Municipal de la ciudad, y será entregado por el comerciante cuyo establecimiento aparezca identificado en el boleto de participación (con el ticket de compra grapado)

8. ÁMBITO GEOGRÁFICO

La participación está acotada a los Mercados Municipales de la Ciudad de Córdoba.

9. TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento de sus datos

Identidad: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE CORDOBA, MERCACORDOBA S.A.M.P.

Dir. postal: Avda. de las Lonjas, s/n - 14010 de Córdoba

Teléfono: 957751705

Correo electrónico: admon@mercacordoba.com

Delegado de Protección de Datos: dpd@mercacordoba.com

¿Con qué finalidad tratamos sus datos personales?

En MERCACORDOBA tratamos la información que nos facilitan los participantes con el fin de gestionar la participación de los mismos en la presente promoción y gestionar los premios y comunicación a los ganadores.

¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el tiempo necesario para cumplir con las finalidades descritas, o por el tiempo necesario para resolver cualquier reclamación que surgiera una vez finalizada la promoción. No conservaremos sus datos por más de 30 días posteriores a la finalización de la promoción.

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de los datos personales?

El tratamiento de los datos de los participantes se basará legalmente en el consentimiento libre, específico e informado de los interesados o de sus representantes legales en caso de ser menores de edad. RGPD Art 61a. Dicho consentimiento se considerará prestado una vez introducido el boleto en los buzones repartidos a tal efecto en los mercados de abastos de la ciudad de Córdoba. Podrá retirarlo cuando desee hasta la finalización de la promoción comunicándonoslo a admon@mercacordoba.com

¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Los datos de los participantes no serán comunicados a terceros. En el proceso de la promoción no realizaremos transferencias internacionales de datos.

¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.

Los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.



En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. MERCACORDOBA dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Los interesados pueden solicitar el ejercicio de sus derechos tanto en las direcciones postales o electrónicas indicadas arriba o directamente a nuestro delegado de protección de datos por medio de correo electrónico a dpd@mercacordoba.com

Si un usuario considera que existe un conflicto o problema con la gestión de sus datos, puede dirigir sus reclamaciones a nuestro delegado de protección de datos por medio de correo electrónico a dpd@mercacordoba.com o a la Agencia Española de Protección de Datos sita en C/ Jorge Juan, 6, 28001-Madrid.

¿Cómo hemos obtenido sus datos?

Los datos personales que tratamos para gestionar la participación en la promoción proceden de los propios interesados o de sus representantes legales al incluirlos en boleto de participación.

10. FECHAS DE LA PROMOCIÓN

La promoción se iniciará el sábado 7 a las 9:00 y finalizará el sábado 14 a las 14:00 horas; los ganadores en cada mercado se harán públicos a partir del 16 de febrero de 2026 , y el regalo será entregado a cada ganador (por el comerciante identificado en el boleto de participación) previa cita en cada uno de los mercados.

11. LEGISLACIÓN APLICABLE

En lo no dispuesto en las presentes Bases, esta promoción se someterá a lo dispuesto en la normativa española aplicable al momento en que se realiza.

12. FRAUDE

En el caso de que Mercacórdoba detecte cualquier anomalía o sospeche que un participante está incumpliendo las condiciones de participación en la promoción podrá, de forma unilateral, eliminar la inscripción de ese participante, sin notificación alguna al mismo.

13. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El hecho de participar en la promoción implica la total aceptación de estas bases, así como el criterio de Mercacórdoba en cuanto la resolución de cualquier interpretación de las mismas.

En Córdoba a 03/02/2026.